



# RESOLUCION R-Nº 1259-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. Nº 24.625/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con los gastos realizados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para el desarrollo del Curso de Ingreso a la Universidad -CIU 2019-2020- aprobado por Resolución CS Nº 290/19; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas erogaciones fueron concretadas por la anterior gestión y están vinculadas al pago de honorarios de disertantes de conferencias y por servicios prestados por terceros de acuerdo a las Facturas que se adjuntan y que se encuentran debidamente conformadas para su control y aprobación.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo las siguientes Órdenes de Pago:

- OPAC Nº 2789/20 (fs. 43) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
- OPAC Nº 2790/20 (fs. 44) de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).
- OPAC Nº 3021/20 (fs. 55) por PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).
- OPAC Nº 3552/20 (fs. 74) por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).
- OPAC Nº 3553/20 (fs. 75) de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

QUE los pagos se concretaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00), para el desarrollo del Curso de Ingreso a la Universidad - CIU 2019/2020- aprobado por Resolución CS Nº 290/19.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2020:

- R.0020.013.015.009.16.01.00.00.31.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Gra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta